

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11843 S P G ASESORES, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MERCALORES, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que, con fecha de 12 de noviembre de 2014 la Junta de Accionistas de la sociedad absorbente ha aprobado por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Mercalores, S.A.U. por S P G Asesores, S.A., de acuerdo con el régimen previsto en el artículo 49 para la absorción de la sociedad íntegramente participada. La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus activos, pasivos, derechos y obligaciones, todo ello con arreglo a los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2013. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que podrán ejercitar en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Bilbao, 12 de noviembre de 2014.- Ignacio Guinea Arroyo, Secretario del Consejo de Administración de S P G Asesores, S.A. y Presidente del Consejo de Administración de Mercalores, S.A.U.

ID: A140057676-1